

**NORMATIVA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LOS CAMPOS DE
VOLUNTARIADO JUVENIL INTERNACIONAL**

Los Campos de Voluntariado Juvenil de ámbito internacional son aquellos que, siendo desarrollados en países de dentro o fuera de la Unión Europea, países asociados a la Alliance of European Voluntary Service Organizations, se organizan por entidades pertenecientes a dicha Alianza, entre junio y septiembre de 2026.

Están dirigidos a:

- personas jóvenes **nacidas o empadronadas en cualquier municipio de Aragón**, con edades comprendidas **entre los 18 años** (en el momento de inicio del Campo de Voluntariado) **y los 30 años**,

-que tengan **un nivel de idioma de inglés**, o en su caso, del idioma exigido por la organización del campo, **que les permita comunicarse adecuadamente** en el Campo de Voluntariado.

El **plazo de presentación** de solicitudes comenzará **el 5 de marzo de 2026 y concluirá el 15 de junio de 2026**, ambos inclusive.

La cuota de inscripción es de 110 euros. En algunos Campos de Voluntariado la entidad organizadora puede exigir el pago de una cantidad complementaria, que deberá abonarse a la citada entidad al incorporarse al campo. La cuota incluye alojamiento y manutención. No incluye el transporte de ida y vuelta al lugar de desarrollo del campo de voluntariado u otros gastos.

Los jóvenes que, habiendo sido aceptada su solicitud por la organización de acogida **no formalizan la plaza** (sin causa justificada de entre las mencionadas en la Resolución que convoca el procedimiento), **no podrán solicitar** ningún otro campo de voluntariado **durante dos años**.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Los Campos de Voluntariado Juvenil organizados en el extranjero **se regirán por sus propias normas, siendo responsabilidad de la entidad organizadora el desarrollo de estos campos de voluntariado en todos sus aspectos**. El Instituto Aragonés de la Juventud únicamente actuará como enlace entre los jóvenes y la Organización Internacional organizadora del campo. Cualquier reclamación deberá dirigirse a la asociación extranjera correspondiente.

2. La **organización de voluntariado extranjera no se hace responsable en ningún caso de los gastos ocasionados por la cancelación** del campo de voluntariado.

3. El número de plazas de cada campo de voluntariado aparecerá en la información relativa al mismo, siendo **la entidad organizadora la que, en última instancia, conceda la plaza**.

4. **El participante se compromete a aportar al Instituto Aragonés de la Juventud la documentación** que, en cualquier momento del procedimiento de inscripción pueda requerir la entidad organizadora del campo, tal como la ficha de datos de salud, billetes de viaje u otros documentos necesarios.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

1. La participación en cualquiera de los Campos de Voluntariado Juvenil internacionales implica las siguientes **obligaciones**:

a) **Incorporarse al campo de voluntariado juvenil el día de inicio** de las actividades siguiendo las instrucciones de la entidad organizadora. Si se demorase la incorporación, el participante deberá informar a la organización sobre retraso.

b) **Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas** en el proyecto. Participar en las actividades de animación.

c) **Contribuir a la organización general del Campo** de Voluntariado Juvenil (tareas de limpieza, cocina, administración, etc.).

d) **Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias** personales de todos los participantes del Campo de Voluntariado Juvenil.



e) **Permanecer en el Campo de Voluntariado Juvenil desde el inicio hasta el final de la actividad programada.** La persona que desee abandonar el campo voluntariamente o sea expulsada por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que se originen (gastos de transporte, comidas, alojamiento, etc.).

f) **Respetar las normas de régimen interior y de convivencia** que, además de las que se establezcan en la propia actividad, se incluyen:

Aceptar las indicaciones de los responsables de la actividad.

Cumplir los horarios establecidos.

No utilizar vehículos particulares durante el período programado.

Respetar las instalaciones y su equipamiento. En el caso de hacer un mal uso del mismo, el participante se hará cargo del gasto ocasionado.

g) **Respetar las normas establecidas en este documento** y en Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convoca el procedimiento de participación en el programa Voluntariado Y Solidaridad 2026, Campos de Voluntariado Juvenil”, de ámbito Internacional.

h) **Asumir los gastos relativos al traslado al lugar de realización del campo de voluntariado, así como los gastos de regreso,** al igual que la gestión del viaje. Se recomienda la contratación de un seguro de viajes. (Si tienes el Carné Joven Europeo tienes un seguro de viajes gratuito, puedes consultar las condiciones aquí <https://carnejovenaragon.es/seguro-de-viajes/>. Acuérdate que debes activarlo antes de tu partida.)

i) **Disponer de la Tarjeta Sanitaria Europea o, seguro médico,** en su caso. Deberás obtener con antelación tu Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) para viajar dentro del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido o Suiza. Si el Campo de Voluntariado es en un país **fuera de la cobertura de la Tarjeta Sanitaria Europea deberás contratar un seguro de asistencia sanitaria.**

2. Los **derechos** de los participantes son los siguientes:

a) Recibir la confirmación de su plaza y la información necesaria del campo de voluntariado juvenil.

b) Participar en el campo de voluntariado juvenil desarrollando una actividad o trabajo voluntario de proyección social durante las horas estipuladas por la entidad organizadora.



- c) Participar en las actividades de animación, formativas, culturas y de ocio desarrolladas en el proyecto del campo de voluntariado juvenil.
- d) Al alojamiento y manutención.

DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN

Únicamente se procederá a la devolución de la cuota en el supuesto de suspensión de la actividad, en los casos de no haber sido aceptado en ninguno de los campos consignados o en los siguientes supuestos:

- a) Por suscripción de un contrato de trabajo con posterioridad a la fecha de aceptación por la organización de acogida, siempre que su duración coincida con la actividad juvenil.
- b) Imposibilidad de participar por enfermedad, accidente u otra fuera mayor, debidamente acreditada.
- c) Enfermedad grave u hospitalización o fallecimiento de primer grado, debidamente acreditado.

La no aceptación o incumplimiento de la normativa establecida, puede dar lugar a la expulsión inmediata del Campo de Voluntariado Juvenil, debiendo hacerse cargo cada participante de todos los gastos que se ocasionen (transporte, alimentación, alojamiento, etc.).

Encontrarás más información en:

Resolución de 19 de febrero de 2026, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se convoca el procedimiento de participación en el programa Voluntariado Y Solidaridad 2026, Campos de Voluntariado Juvenil”, de ámbito Internacional y en la página web del Instituto Aragonés de la Juventud <https://www.aragon.es/organismos/departamento-de-bienestar-social-y-familia/instituto-aragones-de-la-juventud-iaj->